785

Quito

L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA LTDA.

Quito 03 de enero, 2012

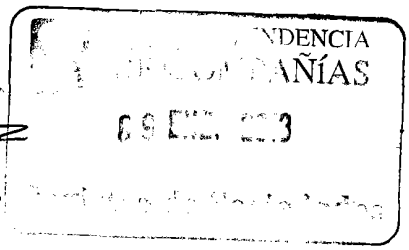

ESCANEAR

...NDENCIA ...AÑÍAS 09 ENE. 2013

Señores

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS **EXP. 1569904**

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Sara Eliana Zambrano García , ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, y domiciliado en la ciudad de Quito; en mi calidad de Gerente General de la compañía **L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA LDA.,** me dirijo a usted para lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de acciones que detallo a continuación:

CEDENTE	**No. PARTICIP.**	**CESIONARIO**
Mariana de Jesús García Andrade 130040577-4	40 acciones $1.00 cada una	Tito Germán Oyana Sanguña 170782331-4
Ecuatoriana		Ecuatoriano

Por lo expuesto, solicito a usted, muy comedidamente, se sirva ordenar a quien corresponda se tome en cuenta esta cesión y se registren en el expediente de la compañía que reposa en su institución.

Finalmente, solicito la entrega de un certificado del cual se desprendan los socios de la compañía **L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA LTDA.** y su participación en el capital de la compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Srta. SARA ELIANA ZAMBRANO GARCIA
Gerente General
C.C. 171397162-8

Superintendencia de Compañías
- 8 ENE. 2013
CAU

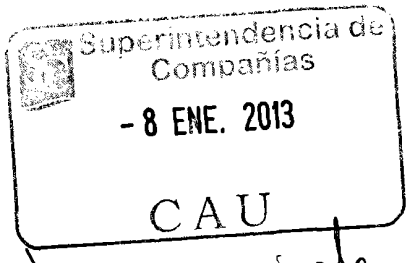

Ingresado cesión de participaciones, adjunto nómina. 11/01/2013

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES

L.A.S. LEGALES ADVISOR SOLUTION CIA .LTDA.

OTORGADA POR

MARIANA DE JESUS GARCIA ANDRADE

A FAVOR DE

TITO GERMAN OYANA SANGUÑA Y

JUANA DEL PILAR PAREDES PINTO

CUANTÍA

$40.00

(DI 4ª. COPIAS)

.....

Escritura No.4533.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves QUINCE (15) de noviembre del dos mil doce, ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, según acción de personal número tres mil ciento noventa y cuatro guión DP guión DPP (3194-DP-DPP), de fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen: la Señora Mariana de Jesús García Andrade de estado civil divorciada; y los cónyuges Tito Germán Oyana Sanguña y Juana del Pilar Paredes Pinto, de estado civil casados. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito,a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntas a este instrumento; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta

Dr. Paola Andrade Torres

que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la presente Cesión de Participaciones de la **compañía L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA . LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada CEDENTE, la Señora Mariana de Jesús García Andrade, y por otra parte, en adelante llamado CESIONARIO, los cónyuges Tito Germán Oyana Sanguña y Juana del Pilar Paredes Pinto, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Quito; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** L.A.S LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA.Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor, Notario Vigésimo Noveno suplente del cantón Quito, el veinte y seis de octubre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete noviembre del dos mil seis.**b)** La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el cinco de noviembre del dos mil doce resolvió por unanimidad: **1)** Autorizar la cesión de las cuarenta participaciones de un dólar cada una, que poseen de forma individual los socia, Mariana de Jesús García Andrade a favor del señor Tito Germán Oyana Sanguña, quien ingresa a la compañía en calidad de socio; y **2)** Autorizar la elaboración de una copia certificada de la presente acta como habilitante de la respectiva escritura pública; así como la comunicación de dicha cesión al órgano de control pertinente. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, la Cedente, Mariana de Jesús García Andrade, ceden y transfiere a perpetuidad la totalidad de las cuarenta participaciones de un dólar cada una que son de su respectiva propiedad; equivalente de forma total al diez por ciento del capital social de la compañía L.A.S LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA. LTDA., a favor del Cesionario, señor Tito Germán Oyana Sanguña que ingresa a la

compañía con la calidad de socio por la presente cesión. El Cesionario a su vez acepta lo estipulado. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación es decir, la suma total de cuarenta dólares ($40.00) que ha sido cancelada en efectivo por el Cesionario a la Cedente en este momento, en efectivo, y de forma completa. La Cedente declara recibir el precio acordado a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.-** De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor del Cesionario, anulándose el de la Cedente. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por el Cesionario.**SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN RECIPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **NOVENA.- CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a la cesión de participaciones que se realiza, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Sara Eliana Zambrano García.	$360,00	360	90%
Tito Germán Oyana Sanguña	$40,00	40	10%
TOTAL:	**$400,00**	**400**	**100%**

Dr. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento.**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Mariana de Jesús García Andrade

C.C. 1300405774

f) Tito Germán Oyana Sanguña

C.C. 1707823314

f) Juana del Pilar Paredes Pinto

C.C. 1710577223

CIUDADANIA 130040577-4
GARCIA ANDRADE MARIANA DE JESUS
MANABI/CHONE/CHONE
10 ABRIL 1946
002- 0096 00287 F
MANABI/ CHONE
CHONE 1946

ECUATORIANA [illegible] E2333I1222
DIVORCIADO
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
JOSE GARCIA
ELENA ANDRADE
CHONE 21/07/2003
21/07/2015
0183239

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

021-0084
NÚMERO

1300405774
CÉDULA

GARCIA ANDRADE MARIANA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170782331-4

APELLIDOS Y NOMBRES
OYANA SANGUÑA
TITO GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JUANA DEL PILAR
PAREDES PINTO

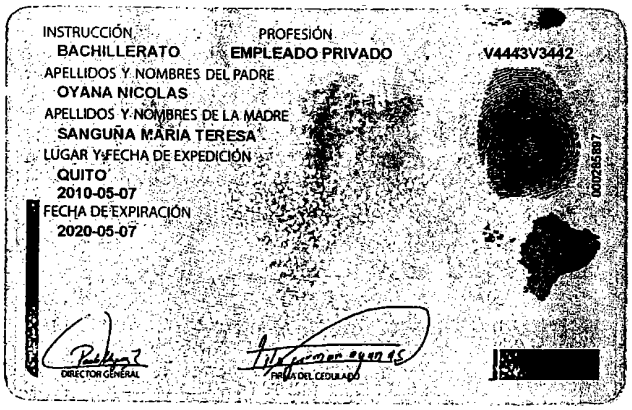

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OYANA NICOLAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANGUÑA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

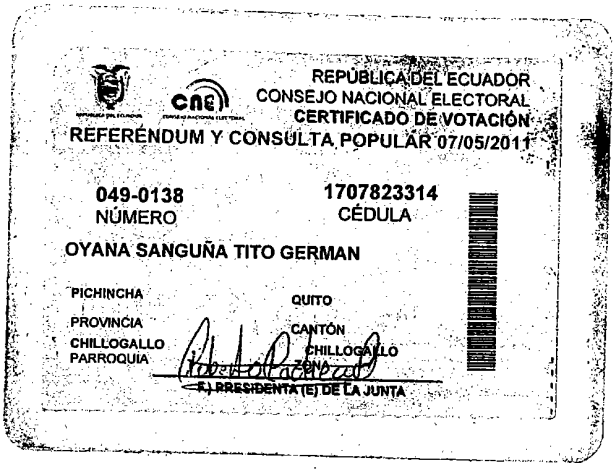

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

049-0138
NÚMERO

1707823314
CÉDULA

OYANA SANGUÑA TITO GERMAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CHILLOGALLO
ZONA

F.) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171057122-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES PINTO
JUANA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
TITO GERMAN
OYANA SANGUÑA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES JOSE BELISARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINTO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10

V4333V4241

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

149-0079
NÚMERO

1710571223
CÉDULA

PAREDES PINTO JUANA DEL PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría 40

Dr. Paola Andrade Torres

L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CÍA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CÍA.LTDA."

En la ciudad del D. M. de Quito, a los 05 días de noviembre del 2012, a las 14H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Ernesto Noboa Caamaño E10-78 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Páez – oficina 201, se reunieron los socios según la lista que se detalla a continuación: **1.-** Mariana García Andrade propietaria de 40 participaciones de $1.00 cada una; y, **2.-** Sara Zambrano García propietaria de 360 participaciones de $1.00 cada una. Las mencionadas personas representan, en consecuencia, la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Guido Zambrano García, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretaria actúa la Srta. Sara Zambrano García en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y de haber acordado constituirse en Junta General Universal conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Universal de Socios de la compañía **"L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CÍA. LTDA."**, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado anteriormente, se constituye así: **PUNTO ÚNICO.-**Conocer y autorizar la cesión de participaciones de la socia Mariana de Jesús García Andrade. Se procede a tratar el orden del día:

PUNTO UNICO.- Toma la palabra la socia Mariana de Jesús García Andrade, para manifestar su deseo de transferir la totalidad de las 40 participaciones que de su propiedad, de $1.00 cada una, y equivalente al 10% del capital social, al señor Tito German Oyana Sanguña, quien ingresaría a la compañía como nuevo socio. Puesto a consideración de la Junta General de Socios, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Autorizar la cesión de 40 participaciones, de un dólar cada una, de propiedad de la socia Mariana de Jesús García Andrade, al señor Tito German Oyana Sanguña, quien ingresa a la compañía en calidad de socio; y, **2)** Autorizar la certificación de la presente acta, para que sirva de habilitante en la escritura pública respectiva; y, comunicar la presente cesión al órgano de control pertinente.

Conforme a la cesión de participaciones autorizada, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones sería el siguiente:

SOCIOS	**CAPITAL TOTAL**	**NO. DE PARTICIP.**	**%**
Sara Eliana Zambrano García.	$360,00	360	90%
Tito Germán Oyana Sanguña	$40,00	40	10%
TOTAL:	**$400,00**	**400**	**100%**

Habiéndose tratado el punto correspondiente, se otorga un receso para preparar el acta, la cual es luego leída y aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 15H30, se declara concluida la Junta General, y en aprobación del acta y de todo lo tratado firman a continuación:

f) Sr. Guido Zambrano García.- Presidente.- f) Srta. Sara Zambrano García.- Secretaria / Socia.- f) Sra. Mariana García Andrade.- Socia.-

Sr. Guido Zambrano García
Presidente

Srta. Sara Zambrano García
Secretaria / Socia

Sra. Mariana de Jesús García Andrade
Socia

Sr. Tito Germán Oyana Sanguña

Notaría 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

.. ZON : Con fecha 15 de noviembre del 2012, ante la Notaria Cuadragésima (E) del Cantón Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones dentro de la Compañía L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA.-Tomé nota de este particular al margen de la matriz de constitución de la referida compañía, otorgada en esta Notaría el 26 de octubre del 2006.- Quito, 30 de noviembre del año 2012.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO.

Registro Mercantil Quito

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3283** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y siete de noviembre del dos mil seis, a fs. 2901, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía **"L.A.S. LEGAL ADVISOR SOLUTION CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Cuadragésima Encargada del cantón.- Quito, diecinueve de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/
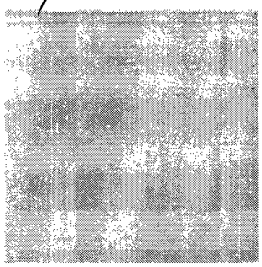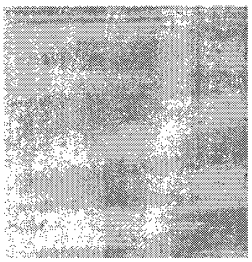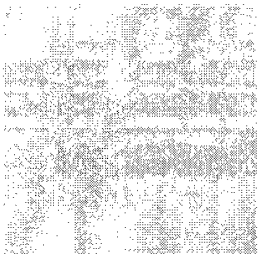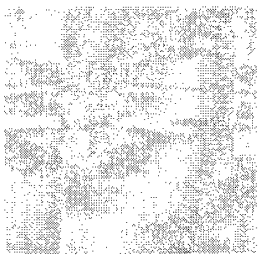
Registro de Datos Públicos
ntil del Cantón Quito